225

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO - CONTRATACIÓN	Código:	GA-CT-FT-011
		Versión:	6
	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	Vigencia:	18/06/2021
		Página:	1 de 1

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN			NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	TELÉFONO O EXTENSIÓN
7	Nov	2025	ERIC JESUS FLOREZ ARIAS - ASESOR 1020 GRADO 06 PROCESOS ADMINISTRATIVOS	6444450
DÍA	MES	AÑO		

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NIT O C.C.No.
ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA	1,000,251,324

TIPO DE CONTRATACIÓN: CONTRATO [X] ACEPTACION [] CONVENIO []

			FECHA DE INICIO	DD	MM	AAA	PLAZO EJECUCION
CONTRATO	No.	353-UAE-JCC-CD-PS-2025		23	Sep	2025	3 MESES Y 8 DIAS
PRORROGA	No.						
SANCION	No.						
SUSPENSIÓN	No.		FECHA TERMINACION SUSPENSIÓN				FECHA DE INICIO

PARA PRESTACION DE SERVICIOS

PERIODO CERTIFICADO O FACTURADO

	DD	MM	AAA		DD	MM	AAA
DESDE	23	Sep	2025	HASTA	30	Sep	2025
SUSPENSION				HASTA			

FORMA Y CONDICION DE PAGO

El valor del presente contrato será pagado por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en mensualidades vencidas, cada una por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000,00) M/CTE., y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte al día 30 de cada mes.
Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, una vez se cuente con el respectivo PAC.

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico en materia de gestión contractual, orientados a la proyección, revisión y seguimiento de los diferentes procesos de contratación adelantados por la UAE Junta Central de Contadores.

EL CONTRATISTA PRESENTA LAS CONSTANCIAS DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL MONTO Y TIEMPO QUE CERTIFICO

SALUD	No. de recibo:	9491651587	VALOR:	$ 331.700	12,5%	EPS	FAMISANAR	PERIODO COTIZADO	sep-25
PENSION	No. de recibo:	9491651587	VALOR:	$ 424.800	16,0%	FONDO	PORVENIR	PERIODO COTIZADO	sep-25
ARL	No. de recibo:	9491651587	VALOR:	$ 64.700	SEGÚN	ARL	POSITIVA	PERIODO COTIZADO	sep-25

Para prestacion De servicios	Base Salud 40 %	$ 2.653.600
	Base Pension 40%	$ 2.653.600

CERTIFICO BAJO MI ENTERA RESPONSABILIDAD QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPO PACTADOS CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
POR LO TANTO AUTORIZO EL PAGO POR VALOR DE: $ 1.173.333,33

CORRESPONDIENTE A: No DE PAGO 1 ANTICIPO [] PAGO ANTICIPADO [] PAGO ÚNICO []

OTRO [] CUAL? []

ESTADO PRESUPUESTAL

1	VALOR DEL CONTRATO	$	14.373.333,33
2	ADICIONES	$	0,00
3	SANCIONES (Menos)	$	0,00
4	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	14.373.333,33
5	VALOR CANCELADO ACUMULADO	$	0,00
6	VALOR PRESENTE PAGO	$	1.173.333,33
7	SALDO POR CANCELAR	$	13.200.000,00

DISPONIBILIDAD PRESUP. No. 49525

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 54025

RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-002

OBSERVACIONES:

Lina María Jimenez.

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION
LINA MARIA JIMENEZ CARO

FIRMA DEL SUPERVISOR
ERIC JESUS FLOREZ ARIAS - ASESOR 1020 GRADO 06
PROCESOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO– CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-022
		Versión: 6
	FORMATO INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES Y DE SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS	Vigencia: 18/06/2021

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
1. CONTRATO No.	353-UAE-JCC-CD-PS-2025	2. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:		ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA	
4. TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C.	5 .NUMERO:	1,000,251,324
6. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:			

7. OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico en materia de gestión contractual, orientados a la proyección, revisión y seguimiento de los diferentes procesos de contratación adelantados por la UAE Junta Central de Contadores.

INFORMACION DE LA EJECUCIÓN							
8. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	3 MESES	Y	8 DÍAS	9. FECHA DE INICIACIÓN:	23	SEP	2025
10. FECHA DE TERMINACIÓN:	30	DIC	2025	11. FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	1	OCT	2025

12. PRÓRROGAS	
PRÓRROGA No.	Tiempo (días calendario)
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	

13 . ADICIONES:	
ADICIONAL No.	Valor ($)

14 . SANCIONES:	
SANCIÓN No.	Valor ($)
15. VALOR TOTAL INCLUIDAS LAS ADICIONES:	$ 14.373.333,33 ✓

16. SUSPENSIONES	
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	Tiempo (días calendario)
17. FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

18. MODIFICATORIO No. (Prorroga/modificación/adición/ suspensión)	CLAUSULAS QUE SE MODIFICARON	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	VALOR	Reducir el valor inicial del contrato de Prestación de Servicios de profesionales/apoyo a la gestión No. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($2'640.000), quedando un valor total del contrato por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($14'373.333,33).

19. NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
20. GRUPO (AREA) AL CUAL PERTENECE EL CONTRATISTA:	CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES	
21. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1.Prestar el apoyo jurídico integral, lo cual incluye proyectar, revisar, analizar y evaluar las observaciones, ofertas e informes presentados en los procesos de las diferentes modalidades de contratación, que le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Se proyectó estudio previo del proceso de minima cuantia 015-UAE-JCC-MIC-2025
2.Publicar y tramitar en el SECOP II, durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual, los documentos necesarios dentro de los procesos que le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Durante este periodo se tramito por el Secop II, publicación de los documentos resultantes de la obligación No. 1
3.Revisar el expediente y proyectar las modificaciones, cierres y/o liquidaciones contractuales de las diferentes modalidades de contratación, que le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.
4.Verificar la entrega de las pólizas iniciales y las que se originen de una modificación contractual en los procesos, documentando la aceptación o rechazo, según le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Se verificó la póliza resultante del contrato 376-UAE-JCC-MIC-2025
5.Analizar, validar y proyectar los procesos sancionatorios que le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.
6.Proyectar las actas del Comité de Contratación, de los procesos que le sean asignados.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.
7.Apoyar el seguimiento en la ejecución de los contratos que le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.
8.Mantener informado semanalmente, a corte del viernes el avance de los procesos asignados en el cuadro de control establecido por el Líder y/o Supervisor.	Se realizó la actualización del estado de los procesos asignados a la lider del proceso
9.Entregar conforme a lo establecido, toda la documentación física o digital que se realiza en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se realizó la actualizacion de los documentos de los procesos contractuales descritos en la Obligación No. 1. total Contratacion Directa: 6. ubicado en la VPN **J:\Contratacion**
10.Apoyar la proyección de respuestas a solicitudes de información internas y externas que le sean asignadas.	Se proyectó resspuesta a la solicitud de apoyo de viabilidad de garantía a orden de compra 131710 remitido por la Lider de Comunicaciones
11.Las demás que le asigne el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se dio cumplimiento
22. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**

1.Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes de acuerdo con su perfil.	Se dio cumplimiento.
2.Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento a las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo a los estándares y directrices de gestión documental sin que ello implique exoneración de la responsabilidad que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 del 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.)	Se entregó al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento a las obligaciones contractuales y archivos a mi cargo.
3.Acoger a la Resolución vigente frente al pago por gastos de desplazamiento de la entidad, en caso de que aplique.	Durante este periodo no aplicó acogerse a la Resolución vigente frente al pago por gastos de desplazamiento de la entidad.
4.Conocer y dar aplicación a los sistemas y subsistemas establecidos por la entidad, tales como: Sistema Integrado de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental, Seguridad y Privacidad de la información, entre otros.	Se dio aplicación a los sistemas y subsistemas establecidos por la entidad, tales como: Sistema Integrado de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental, Seguridad y Privacidad de la información, entre otros.
5.Mantener la confidencialidad de la información catalogada como pública reservada y/o pública clasificada, durante la vigencia del contrato y dos (2) años posteriores a su terminación. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido.	Durante el presente periodo se mantuvo la confidencialidad de la información catalogada como pública reservada y/o pública clasificada, durante la vigencia del contrato y dos (2) años posteriores a su terminación.
6.Acatar y cumplir las políticas Institucionales para el uso de los recursos informáticos de la UAE Junta Central de Contadores, utilizando de manera exclusiva los softwares autorizados por la UAE JCC; así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que se recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.	Se dio cumplimiento a las políticas Institucionales para el uso de los recursos informáticos de la UAE Junta Central de Contadores.
7.Realizar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, en proporción al valor mensual del contrato, de conformidad con los parámetros establecidos por la normatividad vigente.	Se presenta PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 9491651587 correspondiente al mes de septiembre

8.Radicar en forma mensual dentro de los primeros diez (10) días la documentación requisito para el pago entra descrita en el PROCEDIMIENTO PAGO CONTRATISTAS, según aplique, sin perjuicio de otros requisitos que por ley o por determinación de la Entidad deban cumplirse para el pago.	No se dio cumplimiento en razón a que se encontraba pendiente la reducción del valor del contrato cedido.
9.Cumplir con sus obligaciones frente al SECOP II como requisito para la realización de los pagos de acuerdo a lo indicado en la obligación anterior.	Se da cumplimiento al procedimiento de pago por el Secop II.
10.Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en las plataformas establecidas para la contratación estatal, entre otras, Sistema de Información de Gestión del Empleo Público – SIGEP II de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.17.10 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.	Se realizo la actualización de la información de mi hoja de vida en las plataformas establecidas para la contratación estatal, entre otras, Sistema de Información de Gestión del Empleo Público – SIGEP II de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.17.10 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.
11.Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Durante el presente periodo se mantuve activa la cuenta bancaria reportada para los pagos
12.Realizar las evaluaciones de los procesos contractuales o participar de ellas, cuando sea designado por el ordenador del gasto.	Durante el periodo no se asignaron evaluaciones de los procesos contractuales
13.Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.

23. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS DURANTE EL PERIODO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)

No.	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados

24. OBSERVACIONES

25. ANEXOS	**OBSERVACIÓN**	**MARQUE X**
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Persona Natural	X
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal.	Persona Jurídica	

INFORMACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA

26. TIPO DE CUENTA:	AHORROS	**No. CUENTA:**	**690958099-10**	**BANCO:**	BANCOLOMBIA

FECHAS DE INFORME Y DE PRESENTACIÓN DE INFORME

Informe parcial de actividades mes de sept. 2025 contrato 353/2025 EJ

27. PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	Desde:	23	SEP	2025	Hasta	30	SEP	2025
28. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:		7			NOV	2025		

	INTERVENTOR/SUPERVISOR	**APOYO A LA SUPERVISIÓN (Si aplica)**	**CONTRATISTA**
Firma:		Lina María Jimenez	
Nombre:	ERIC JESUS FLOREZ ARIAS	LINA MARIA JIMENEZ CARO	ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA
Cargo:	ASESOR 1020 GRADO 04 PROCESOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATISTA LIDER DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1000251324		GOMEZ DUCUARA ADRIANA CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 55 # 77 - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9355222	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1766025024	9491651587	I	2025/10/07	2025/09/10	BANCOLOMBIA	0	$821,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																														
1	CC	1000251324 GOMEZ ADRIANA																		23030 1	30	EPS017	30		0	14-23	30	2.436%	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1000251324		GOMEZ DUCUARA ADRIANA CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 55 # 77 - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9355222	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1766025024	9491651587	I	2025/10/07	2025/09/10	BANCOLOMBIA	0	$821,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$424,600	$0	$0	$424,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$424,600	$0	$0	$424,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$64,700	$0	$0	$64,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$64,700	$0	$0	$64,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$331,700	$0	$0	$331,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$331,700	$0	$0	$331,700
TOTAL				1	$821,000	$0	$0	$821,000

Bogotá, 7 de noviembre de 2025 RADICADO No. 70811.25

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Bogotá D.C.

Yo Adriana Camila Gómez Ducuara, identificado con cédula de ciudadanía número 1.000.251.324 de Bogotá D,C., residente en Colombia, en mi condición de trabajador independiente, para efectos de suministrar información tributaria según lo establecido en el artículo No. 9 del Decreto 2231 de 2023 declaro bajo la gravedad de juramento que:

Los ingresos derivados del contrato por Prestación de Servicios 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 suscrito con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, **NO** serán considerados como costos y deducciones en mis rentas de trabajo. Esto se hace con el objeto de aplicar el artículo No. 383 del Estatuto tributario para calcular la retención en la fuente, si corresponde.

Esta declaración juramentada se presenta con el propósito de dar cumplimiento a los términos del Decreto No. 2231 de 2023, y para garantizar la veracidad de la información proporcionada.

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE COMPLETO: ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA
CEDULA: C.C. 1.000.251.324

Bogotá, 07 de noviembre de 2025 Radicado 70813.25

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Bogotá D.C.

Yo Adriana Camila Gómez Ducuara, identificado con cedula de ciudadanía número 1.000.251.324, residente en Colombia, en mi condición de trabajador independiente, para efecto de suministrar información tributaria según lo establecido en el artículo 591, 592, 594-1 y 594-3 del Estatuto Tributario certifico bajo juramento que:

(Valor UVT año 2024, $47.065 pesos)

- (NO) estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior, 2024, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- El Patrimonio Bruto en el último día del año gravable 2024 (NO) excedió de las **4500 UVT**, ($211.792.500).

- Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2024), (NO) superaron las **1.400 UVT**, equivalentes a $65.891.000 pesos.

- Los consumos mediante tarjetas de crédito, (NO) excedieron de **1400 UVT**, ($65.891.000), en el año gravable inmediatamente anterior (2024).

- El valor total de compras y consumos (NO) superaron las **1400 UVT**, ($65.891.000) en el año gravable inmediatamente anterior (2024).

- El valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, (NO) excedieron las **1400 UVT**, ($65.891.000), en el año gravable inmediatamente anterior (2024).

La presente certificación se expide a los 7 días del mes de noviembre del año 2025 para dar cumplimiento a la Normatividad Tributaria de la Nación, cualquier efecto contradictorio que se ocasione en el reporte de información Formato 1001 Versión 1 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales está bajo mi responsabilidad.

Cordialmente,

FIRMA
NOMBRE: Adriana Camila Gómez Ducuara

CEDULA N 1.000.251.324 De Bogotá D.C. RUT 1000251324

CESIÓN DEL CONTRATO No 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y JUAN GUILLERMO LOZANO ASPRILLA

Entre los suscritos, a saber, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, representada por **SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO**, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 53.052.476, en su calidad de Directora General de conformidad con el Decreto 0662 de 2024, debidamente posesionado mediante Acta número 106 de fecha 29 de mayo de 2024, y en uso de sus atribuciones legales dispuestas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1151 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan; quien en el presente documento se denominará **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**, por una parte y **JUAN GUILLERMO LOZANO ASPRILLA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.076.325.753, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CEDENTE Y ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 1.000.251.324**, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO,** hemos acordado suscribir el presente documento de cesión, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que el cinco (05) de septiembre de 2025, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** y **JUAN GUILLERMO LOZANO ASPRILLA** suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025**, cuyo objeto consiste en *"Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico en materia de gestión contractual, orientados a la proyección, revisión y seguimiento de los diferentes procesos de contratación adelantados por la UAE Junta Central de Contadores."*
2. Que el plazo de ejecución es de **TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS, contados** a partir del cinco (05) de septiembre de 2025, fecha en la que se dio cumplimiento a los requisitos de legalización y ejecución del contrato y hasta el treinta (30) de diciembre de 2025.
3. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($17.013.333,33) M/CTE.**
4. Que el primero (01) de agosto de 2025, **JUAN GUILLERMO LOZANO ASPRILLA** remitió a la Entidad una comunicación interna a través de la cual manifestó lo siguiente:

> *"(…) Estimados señores,*
> *Yo, **JUAN GUILLERMO LOZANO ASPRILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.076.325.753**, en mi calidad de **Contratista,** me dirijo a ustedes de la manera más atenta y respetuosa para solicitar la terminación anticipada y la cesión de dicho contrato.*
> *La presente solicitud se fundamenta en una situación de **fuerza mayor** ajena a mi voluntad, que me impide de manera definitiva e insuperable continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los cronogramas establecidos.*
> *Debido a esta situación, no puedo garantizar la ejecución del contrato en los términos pactados sin generar retrasos que podrían afectar la eficiencia y el desarrollo de la unidad de contratación. Por esta razón, con el fin de no causar un perjuicio a la **Junta Central de Contadores**, solicito formalmente la **terminación anticipada del contrato y su posterior cesión** a un tercero que pueda asumir las obligaciones pendientes, en los términos y condiciones que la entidad considere convenientes. Todo esto en los términos de la cláusula 16 del vigente contrato.*
> ***Cláusula 16 – Cesión***

CESIÓN DEL CONTRATO No 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y JUAN GUILLERMO LOZANO ASPRILLA

*"El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de **LA JUNTA CENTRAL DE CONTRADORES.***
El Contratista mediante escrito informará las razones de su petición de cesión y el ordenador del gasto para efectos de decidir la autorización de la misma. En todo caso el cesionario deberá cumplir con el mínimo de los requisitos de estudios y experiencia dispuestos en el estudio previo para la contratación de prestación de servicios, base para la contratación y deberá certificarse la idoneidad y la capacidad para ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
El cesionario(a) deberá acreditar los mismos requisitos exigidos para la celebración de un contrato estatal."
Agradezco de antemano su comprensión y colaboración para dar pronta respuesta a esta solicitud. Me encuentro a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que consideren necesaria. (...)"

5. Que, en consecuencia, el diecinueve (19) de septiembre de 2025, la Supervisión del contrato mediante documento aprobado por la Dirección General de la Entidad, presentó la viabilidad del trámite de cesión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025**, en los siguientes términos:

"Por medio del presente me permito informarles que una vez revisado el contrato de prestación de servicios número 353-UAE-JCC-CD-PS-2025, suscrito entre la UAE Junta Central de Contadores y JUAN GUILLERMO LOZANO ASPRILLA, se evidencia que a la fecha se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y el estado actual del contrato es el siguiente:

VALOR MENSUAL	VALOR
DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	$ 4.400.000,00

VALOR PAGADO	$ 00,00
VALOR EJECUTADO	$ 2.640.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 17.013.333,33
VALOR A CEDER	$ 14.373.333,33

De lo anterior se concluye entonces, la viabilidad de ceder el contrato de prestación de servicios No. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 a ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.000.251.324 de Bogotá por el tiempo de tres (3) meses y ocho (8) dias.

Adicionalmente, tener en cuenta que la forma de pago de la cesión se deberá estipular de la siguiente manera:

BALANCE DE LA CESION	
Septiembre	$ 1.173.333,33
Octubre	$ 4.400.000,00
Noviembre	$ 4.400.000,00
Diciembre	$ 4.400.000,00

CESIÓN DEL CONTRATO No 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y JUAN GUILLERMO LOZANO ASPRILLA

VALOR CEDIDO	**$ 14.373.333,33**

6. Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala que los contratos estatales son "*intuito personae*" y en consecuencia una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización de la Entidad Contratante.

7. Que la Cláusula 16 del documento denominado "**ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**" del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025**, cargado en la plataforma SECOP II, dispone:

 "El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA JUNTA CENTRAL DE CONTRADORES.

 El Contratista mediante escrito informará las razones de su petición de cesión y el ordenador del gasto para efectos de decidir la autorización de la misma. En todo caso el cesionario deberá cumplir con el mínimo de los requisitos de estudios y experiencia dispuestos en el estudio previo para la contratación de prestación de servicios, base para la contratación y deberá certificarse la idoneidad y la capacidad para ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

 El cesionario(a) deberá acreditar los mismos requisitos exigidos para la celebración de un contrato estatal. (...)"

8. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, **EL CESIONARIO** cuenta con la idoneidad directamente relacionada con el área a contratar, la cual se acredita mediante el acta de evaluación de idoneidad del veintidós (22) de septiembre de 2025, la cual hace parte del presente trámite, En dicho documento, se certifica que **ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 1.000.251.324,** es idóneo (a) y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cedido, de acuerdo con las obligaciones que el mismo impone.
9. Que, en virtud de lo antes expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente cesión la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA - AUTORIZACIÓN: Por el presente documento el director de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** autoriza y acepta expresamente la cesión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025** a favor de **ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 1.000.251.324,** quien se declara notificado de la misma y la acepta en los términos del presente documento.

CLAUSULA SEGUNDA. - CESIÓN: Por medio del presente trámite contractual, **JUAN GUILLERMO LOZANO ASPRILLA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.076.325.753, **CEDE** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025,** con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor de la cesionaria **ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 1.000.251.324** para que lo ejecute y lo lleve hasta su culminación a partir del treinta (30) de diciembre de 2025. La

CESIÓN DEL CONTRATO No 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y JUAN GUILLERMO LOZANO ASPRILLA

presente cesión no modifica las condiciones del señalado Contrato de Prestación de Servicios, ni su objeto, ni su naturaleza y régimen, con lo cual las demás condiciones se mantienen incólumes.

CLAUSULA TERCERA: EL CESIONARIO, acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a continuar prestando los Servicios Profesionales en lo relacionado con las obligaciones contenidas en el mismo a partir del día Veintitrés (23) de septiembre de 2025.

CLÁUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO: El valor inicial del contrato fue por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($17.013.333,33) M/CTE.** La Entidad a la fecha No ha realizado ningún pago a **JUAN GUILLERMO LOZANO ASPRILLA**. En consecuencia, queda pendiente por pagar al **JUAN GUILLERMO LOZANO ASPRILLA** la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($2.640.000,00) M/CTE**, por los servicios prestados del 5 de septiembre al 22 de septiembre de 2025.

CLAUSULA QUINTA – VALOR DE LA CESIÓN: El valor de la presente cesión es por la suma **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($14.373.333,33) M/CTE.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán en la forma inicialmente pactada dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con los pagos enunciados la UAE Junta Central de Contadores y El CEDENTE se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLAUSULA SEXTA: EL CESIONARIO, con la firma de este documento, declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9° de la Ley 80/93.

La presente modificación al contrato es suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación - SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública

Proyectó: Ingrid Castañeda – Contratista del Grupo de Contratación UAE JCC
Aprobó en SECOP II: Lina María Jiménez- Líder del Grupo de Contratación UAE JCC.
Aprobó en SECOP II: Sandra Milena Barrios Pulido- Directora General UAE JCC.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14893308956

(415)7707212489984(8020) 000001489330895 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 0 2 5 1 3 2 4	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 2 5 1 3 2 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	DUCUARA	ADRIANA	CAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 55 # 76 - 55 AP 111

42. Correo electrónico: camil13gomez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 8 1 8 8 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación		Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		52.
0 0 1 0	2 0 2 3 0 2 0 2								

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ DUCUARA ADRIANA CAMILA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-11-2025 12:04:59PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO